

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.252

Martes 16 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2699381

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 22-SP145679

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de dos (2) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones: De Coquimbo y de Valparaíso.

Ubicación Estaciones Base									Acto autorizador	
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.		Seg.
CO6694	Comunidad agrícola Inca Pichasca	Calle Única S/N Localidad Samo Alto, Propiedad Saldo o resto del Lote 2	Río Hurtado	30	24	34,8	70	56	22,1	D.S. N° 78 de 2021
				30	24	34,8	70	56	21,7	
VA1460	Callejón El Golf S/N	Los Calderones S/N	Rinconada	32	50	32	70	41	21	
				32	50	36,4	70	42	25,3	

D.S.: Decreto Supremo.

1.1. La infraestructura soporte de los sistemas radiantes, se detallan a continuación:

Nombre	Tipo infraestructura	Altura (m)
CO6694	Torre Autosoportada	48
VA1460	Torre Autosoportada	60

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizador señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárata, Jefe División Concesiones.

CVE 2699381

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.